



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 29 de octubre de 2021

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 382-2021-MDSJB/AYAC, Informe N°219-2021-MDSJB/GGDSE, Decreto de Urgencia N° 028-2021, Resolución Directoral N° 144-2021-TP/DE, sobre la designación como responsable del proceso de inscripción de participantes del Programa Trabaja Perú, en la Intervención Inmediata AII-15; y la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N°382-2021-MDSJB/AYAC de fecha 28 de octubre de 2021 recomienda el reconocimiento con Acto Resolutivo a los responsables del proceso de inscripción de participantes del programa Trabaja Perú, en la Intervención Inmediata AII-15, en virtud al Informe N° 219-2021-MDSJB/GGDSE, Decreto de Urgencia N° 028-2021 y la Resolución Directoral N° 144-2021-TP/DE, donde a los designados se asignara la clave de acceso al sistema MASI, como propuesto se tiene a los siguientes servidores:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Fecha de nacimiento	Estado civil	Teléfono	Correo electrónico
01	Gómez Moreno Armando (Coordinador)	80052886	14/10/1978	Casado	969 993 754	armandogomez@hotmail.com
02	Días Villagaray, Kevin Oliver (Integrante)	72484398	31/08/1993	Soltero	997 136 866	starkevin31@gmail.com
03	Quispe Acuña, Jhorman Ayovi (Integrante)	70099237	12/12/1997	Soltero	999 835 699	jhoman_1297@hotmail.com
04	Tineo Hinostroza German.	28303009	11/10/1973	Casado	966007506	germanth11@gmail.com

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como RESPONSABLE del Proceso de Inscripción de Participantes del Programa Trabaja Perú, en la Intervención Inmediata AII-15, quedando de la siguiente manera:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Fecha de nacimiento	Estado civil	Teléfono	Correo electrónico
01	Gómez Moreno Armando (Coordinador)	80052886	14/10/1978	Casado	969 993 754	armandogomez@hotmail.com
02	Días Villagaray, Kevin Oliver (Integrante)	72484398	31/08/1993	Soltero	997 136 866	starkevin31@gmail.com
03	Quispe Acuña, Jhorman Ayovi (Integrante)	70099237	12/12/1997	Soltero	999 835 699	jhoman_1297@hotmail.com
04	Tineo Hinostroza German.	28303009	11/10/1973	Casado	966007506	germanth11@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Género y Desarrollo Social y Económico, Programa Trabaja Perú y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA